DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 21 de julio de 2003

Número 135

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . .1 y 2

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 a 6

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .6 y 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 7 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . .13 a 16

Juzgado de Paz 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.912/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERGIO BLAZQUEZ SANCHEZ, cuyo último domicilio conocido fue en CARRETERA ÁVILA-CASAVIEJA, S/N, de BURGOHONDO (ÁVILA), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 393/3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.913/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE ELADIO FERNÁNDEZ PEREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA BARCO DE ÁVILA, 2, de ÁVILA, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 343/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero)en relación con el articulo 165.1, del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 2.864/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el t . 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 19992 (B E 27.22-92),modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 di s desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995), modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Régimen: Autónomo
N.A.F.: 2.987.996.046
Nombre y Apellidos: Teresa Mancera Miguel
Desestimiento: 01-07-2003

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

– o0o –

Número 2.865/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON. 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92),modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plagio de 30 días desde la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto! Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995),,, modificado por Ley 24/01, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Régimen: General
N.A.F.: 05/1002855331
Nombre y Apellidos: Eva Maria García Colorado
C.C.C.: 05/002530728
Razón Social: Jesús Blanco Recio
Fecha Alta: 09-06-2003
Fecha efectos Alta: 09-06-2003
Localidad: Arenas de San Pedro

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionad resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*

Número 2.895/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnacioens

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 17 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010232702	1202 1202	1.840,56
0111	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	04	05 2003 005543659	1002 1002	362,40
0111	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	02	05 2003 010245735	1202 1202	3.906,87
0111	10 05100431566	PERICACHO CUESTA, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 6	05200	AREVALO	02	05 2003 010281101	0902 0902	100,48
0111	10 05100536650	LOPEZ GOMEZ MARIA CARMEN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	02	05 2003 010247755	1202 1202	791,63
0111	10 05101032360	DIEZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPA¥A 5	05292	SANTO DOMING	02	05 2003 010260990	1202 1202	832,26
0111	10 05101088641	DULPANCA, S.L.	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	01	05 2002 006619067	0201 1201	4.355,03
0111	10 05101088641	DULPANCA, S.L.	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	01	05 2002 006619168	0102 0302	1.186,46
0111	10 05101088641	DULPANCA, S.L.	CL CUATRO DE OCTUBRE	05100	NAVALUENGA	03	05 2002 011165337	0902 0902	187,48
0111	10 05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02	05 2003 010279380	1102 1102	1.114,84
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050011589872	JIMENEZ GONZALEZ ALFREDO	CT COMARCAL 501, KM	05430	ADRADA LA	02	05 2003 010189656	1002 1002	46,25
0521	07 050012658488	RUBIA BLANCO ENRIQUE	CL LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	02	05 2003 010190161	1002 1002	277,48
0521	07 050014168860	GONZALEZ MARTIN FRANCISC	CL FIVASA 10	05003	AVILA	03	05 2003 010217847	1002 1002	246,65
0521	07 050014285765	ANTONIO HERNANDEZ SEBAST	CL CUARTEL DE LA M 7	05001	AVILA	02	05 2003 010191878	1002 1002	259,83
0521	07 050014523215	LORENZO ALCAIDE MARIANO	CL CAPITAN PE¥AS 28	05003	AVILA	02	05 2003 010192383	1002 1002	277,48
0521	07 050014866654	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MAN	CL POCILLO 1	05001	AVILA	03	05 2003 010218150	1002 1002	246,65
0521	07 050015192212	ANTOLIN PUENTE EUSEBIO V	CL JOSE ANTONIO 13	05001	AVILA	02	05 2003 010193595	1002 1002	277,48
0521	07 050016571632	VALDERRAMA RUBIO JAIME J	CT ANTIGUA DE CEBRER	05002	AVILA	03	05 2003 010220069	1002 1002	246,65
0521	07 050016625081	HUERTA BARRIOS EDUARDO	CL RIOJA 5	05003	AVILA	03	05 2003 010220170	1002 1002	246,65
0521	07 050016695409	GOMEZ GARCIA LUIS MIGUEL	CL SORIA 10	05003	AVILA	02	05 2003 010196124	1002 1002	277,48
0521	07 050016754316	DOMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGUSTIAS	05005	AVILA	03	05 2003 010220574	1002 1002	246,65
0521	07 050016920832	SEGOVIA RODRIGUEZ GREGOR	CL VALLEJO 32	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 010196528	1002 1002	277,48
0521	07 050017072800	FUENTES GARZON CARLOS	CL DOS DE MAYO 1	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010197235	1002 1002	277,48
0521	07 050018046840	APARICIO ZAHONERO PEDRO	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	03	05 2003 010221281	1002 1002	246,65
0521	07 050018188300	CONTRERAS SANCHEZ SALVAD	CL CARDENAL PLA Y DE	05001	AVILA	02	05 2003 010197942	1002 1002	277,48
0521	07 050018195168	MONTERO MENENDEZ M ANGEL	CL VICENTA MANZANEDO	05002	AVILA	02	05 2003 010198043	1002 1002	277,48
0521	07 050018208811	BERNALDO QUIROS PEREZ RI	CR DE MADRID, KM. 11	05004	AVILA	02	05 2003 010198144	1002 1002	277,48
0521	07 050018535173	GARCIA DORREGO HERNANDEZ	CL JUAN JOSE MARTIN	05001	AVILA	03	05 2003 010222190	1002 1002	246,65
0521	07 050018558718	JIMENEZ LOPEZ ALFONSO	UR AVELLANEDA 1	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010222291	1002 1002	230,96
0521	07 050018674310	MORELLO SUBIAT CARLOS ED	PZ CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA	02	05 2003 010198851	1002 1002	277,48
0521	07 050018855879	VELAYOS LORENZO LUIS JAV	CL PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02	05 2003 010199154	1002 1002	277,48
0521	07 050020080507	PULIDO PALOMO JUANA	CL SOL, 3	05400	ARENAS DE SA	03	05 2003 010223608	1002 1002	246,65
0521	07 051000056172	BOUZA MORENO SANTIAGO	CT DE SONSOLES, KM.	05002	AVILA	03	05 2003 010223810	1002 1002	246,65
0521	07 051001852692	LOPEZ ROY ANGELES	AV JOSE ANTONIO 14	05001	AVILA	02	05 2003 010203093	1002 1002	277,48
0521	07 051003206450	SANAICELA TAPIA EDWIN AU	CL SORIA 13	05003	AVILA	02	05 2003 010204107	1002 1002	259,83
0521	07 080306857910	MACHO GARCIA EMILIO FRAN	CL VIRREINA MARIA DA	05001	AVILA	02	05 2003 010205420	1002 1002	277,48
0521	07 080310017682	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010205521	1002 1002	259,83
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02	05 2003 010205824	1002 1002	277,48
0521	07 130020448931	GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1	05003	AVILA	02	05 2003 010206228	1002 1002	259,83
0521	07 141016554512	SANCHEZ VEGA RICARDO	CL TORDESILLAS 31	05005	AVILA	03	05 2003 010226941	1002 1002	246,65
0521	07 280103528191	GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M	05200	AREVALO	02	05 2003 010207137	1002 1002	277,48
0521	07 280238702745	MU¥OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02	05 2003 010208753	1002 1002	277,48
0521	07 280393606489	BERNALDO QUIROS PEREZ ES	PO SAN ROQUE 38	05003	AVILA	02	05 2003 010210066	1002 1002	277,48
0521	07 280441683935	GUTIERREZ RODRIGUEZ MARI	CL PLAZA CHICA 5	05120	NAVALMORAL	02	05 2003 010210975	1002 1002	277,48
0521	07 281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02	05 2003 010212086	1002 1002	259,83
0521	07 330102035801	BURGUILLO FERNANDEZ JULI	CL NUESTRA SRA DE SO	05002	AVILA	03	05 2003 010228860	1002 1002	246,65
0521	07 370023897361	ALVARADO SANCHEZ JULIAN	CL NUEVO TRAZADO 18	05200	AREVALO	02	05 2003 010212591	1002 1002	277,48
0521	07 400015924504	PARRA GOMEZ RAUL	CL LA HUERTA 1	05131	MENGAMU OZ	02	05 2003 010213403	1002 1002	277,48
0521	07 400016411221	MU¥OZ MARTINEZ PEDRO	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	02	05 2003 010213504	1002 1002	277,48
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA	02	05 2003 010213706	1002 1002	277,48
0521	07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02	05 2003 010214716	1002 1002	277,48

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 280258844894	MARTIN GARCIA GERARDO	CL MIRADOR DEL ALBER	05270	TIEMBLO EL	02	28 2003 020769736	1002 1002	277,48

Número 2.896/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y el artículo 105.1 del Real decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, epigraflados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. 4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos) y 7 (Reclamaciones de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Ávila, a 17 de Julio de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 05002530728	BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05 2003 010508847	0103 0103	841,84
0111	10 05100515533	FORESPAN 96, S.L.	CL LOS SOTILLOS	05400	ARENAS DE SA	04	05 2002 005543579	0702 0702	302,00
0111	10 05100940515	ROMAN FERNANDEZ FERNANDO	CL SANTO DOMINGO 14	05003	AVILA	02	05 2003 010391740	0203 0203	24,48
0111	10 05101087530	RUFES LOPEZ YOLANDA	CL VALLESPIN 1	05001	AVILA	04	05 2002 005541256	0602 0602	302,00
0111	10 05101119761	MORAIS HERRERO FERNANDO	AV GENERALISIMO 63	05250	HOYO DE PINA	02	05 2003 010668895	0203 0203	509,28
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07 050010536414	DE JUAN LOPEZ VICTORINO	CL NTRA.SRA.SONSOLES	05002	AVILA	02	05 2001 010765133	0501 0501	40,30
0521	07 050010536414	DE JUAN LOPEZ VICTORINO	CL NTRA.SRA.SONSOLES	05002	AVILA	02	05 2001 010873550	0601 0601	40,30
0521	07 050010536414	DE JUAN LOPEZ VICTORINO	CL NTRA.SRA.SONSOLES	05002	AVILA	02	05 2002 010110158	0901 0901	40,30
0521	07 050011032023	ROBLES DESCALZO IGNACIO	CL SAN MARTIN AL CEM	05200	AREVALO	03	05 2003 010411443	1202 1202	246,65
0521	07 050014813205	GONZALEZ SAEZ JESUS	CL BURGOHONDO 13	05003	AVILA	02	05 2002 011034991	0502 0502	41,11
0521	07 050016552737	PE¥A MU¥OZ VIDAL	TR DOS DE MAYO 2	05400	ARENAS DE SA	02	05 2002 010596471	0302 0302	41,11
0521	07 050018694417	ZUBELDIA OLANO DOMINGO	CL LA MORALEDA	05430	ADRADA LA	02	05 2002 010460065	0102 0102	41,11
0521	07 050019287531	FERNANDEZ ARCONES MARIA	CL CAPITAN PE¥AS 46	05003	AVILA	02	05 2003 010419830	1202 1202	246,65
0521	07 051001092961	TEJERIZO SANCHIDRIAN MAR	CL LOPEZ MEZQUITA 16	05005	AVILA	02	05 2002 010597784	0302 0302	41,11
0521	07 280403112792	ARAUJO PEREZ JOSE ALFONS	CL ENRIQUE LARRETA 7	05001	AVILA	02	05 2002 010461984	0102 0102	41,11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.876/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Con esta fecha, el limo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.- DELEGANDO COMPETENCIAS.

Teniendo en consideración el acuerdo de delegación de competencias de fecha 9 de julio de 2003, por el cual se delegaba en el Sr. Diputado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de esta Excma. Diputación, don Ángel Luis Alonso Muñoz la facultad de iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, cometidas en la Provincia de Ávila, así como la ordenación, el impulso y celeridad de los mismos, excluyendo la de dictar las pertinentes Resoluciones de finalización de los procedimientos incoados; y al objeto de lograr una mayor celeridad y optimizar los recursos disponibles de esta Excma. Diputación en tramitación en los expedientes administrativos sancionadores pertinentes por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con lo previsto en los arts. 34.1.o) y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como en los artículos 61.25, 63.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero.- Avocar, en lo que a competencias resolutivas de los expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, cometidas en la Provincia de Ávila se refiere, la delegación que por Resolución de 10 julio de 2003 se establecía en la Comisión de Gobierno (apartado tercero e) de la citada Resolución.

Segundo.- Delegar las facultades resolutivas de terminación, en cualquiera de sus modalidades, de los procedimientos administrativos sancionadores incoados por presuntas infracciones tipificadas en la mencionada Ley 2/1990, de 16 de marzo, en el Sr. Diputado Don Miguel Ángel Sánchez Caro.

Tercero.- Esta delegación se ejercerá bajo la supervisión del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

Cuarto.- El régimen de acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación, excluyendo la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

Quinto.- De este Decreto se dará cuenta el Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente al Sr. Diputado designado para ejercer la delegación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos

Ávila, 9 de Julio de 2003

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago.*

– o0o –

Número 2.877/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Presidente D. Sebastián González Vázquez, ha dictado el siguiente

DECRETO.- DELEGANDO COMPETENCIAS.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 34.1.o) y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como en los artículos 61, 25, 63.3 y 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Diputado D. Ángel Luis Alonso Muñoz del área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, la facultad de iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores como consecuencia de presuntas infracciones tipificadas en la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cometidas en la Provincia de Ávila, así como la ordenación de los procedimientos, el impulso y celeridad de los mismos, excluyendo la de dictar las pertinentes Resoluciones de finalización de los procedimientos incoados.

SEGUNDO.- Esta delegación se ejercerá bajo la supervisión del Presidente de la Diputación Provincial, y sin perjuicio de las avocaciones que en su caso disponga.

TERCERO.- El régimen de acuerdos dictados por delegación, será el establecido por la Ley 30/1992, Ley 7/1985, Real Decreto 2568/1986 y Reglamento Orgánico de la Corporación.

CUARTO.- De este Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se notificará personalmente al Sr. Diputado designado para ejercer la delegación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente a la firma de esta Resolución.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Ávila, 9 de Julio de 2003

El Secretario General, *Virgilio Maraña Gago*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.423/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

E D I C T O

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. MARIA TERESA PABLO QUIROS, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de GANADERIA EXTENSIVA DE EQUINO, a desarrollar en el término municipal de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 11 de Junio de 2003

El Alcalde Presidente, *Ilegible*

Número 2.680/03

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

EDICTO

Por don D. JORGE GARCÍA ARROYO, se solicita LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la ampliación de la explotación ganadera de porcino y cambio de orientación productiva a ciclo cerrado, situada en la parcela 235, del polígono 8 de este termino municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5!1993 de 21 de Octubre y Decreto 15971994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la ley de Actividades Clasificadas, se hace público , para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que se consideran oportunas en el plazo de Quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vega de Santa María a 10 de Junio de 2002

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

– o0o –

Número 2.690/03

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Por Dª. Hannelore Hartwing Prause se ha solicitado Licencia de Obra para Rehabilitación y Obra Nueva en el Caserío de la Finca "Las Gordillas" de este termino municipal. Habida cuenta que el suelo esta clasificado en las Normas Subsidiarias como RÚSTICO DE EXPECIAL PROTECCIÓN y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León , se abre un período de información pública de quince días hábiles durante los cuales podrá consultarse el expediente en la Secretaría Municipal de Lunes a Viernes en horario de 9 a 2 a fin de que puedan presentarse por los interesados alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Maello, 3 de Julio de 2003

El Alcalde, *Juan Carlos Muñoz Garcimartín*

– o0o –

Número 2.724/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

EDICTO

Don Roberto Robledo Labrador, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Ganadería-Sector Ovino, con emplazamiento en el paraje Riscoberrueco, polígono 11, parcela 42.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, ,por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cebreros, a 2 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *María del Pilar García González*

– o0o –

Número 2.812/03

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, hace público que, con esta fecha, ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala Doña María del Rosario Jiménez Sánchez.

Padiernos a 30 de Junio de 2003

El Alcalde, *Jesús José Sánchez Jiménez*

Número 2.848/03

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

E D I C T O

Por este Ayuntamiento se anuncia la subasta del aprovechamiento de caza de PALOMAS MIGRATORIAS, para el ejercicio actual y los cuatro siguientes (2003 a 2007) dentro del coto de caza número AV-10.551 ubicado en este término municipal de Puerto Castilla.

La época autorizada para cazar en puestos fijos, será la temporada hábil fijada por el Organismo competente..

La base de licitación será de 15.000,00 euros para el actual ejercicio, los interesados pueden presentar las propuestas en sobre cerrado, desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Ávila, hasta quince minutos antes de la celebración de la subasta.

La subasta se realizará públicamente a las 13 horas del día 30 de agosto de 2003, en la Casa Consistorial de Puerto Castilla, con la apertura de sobres, adjudicándose el aprovechamiento al mejor postor.

Las bases y Pliego de Condiciones se encuentra a -disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puerto Castilla, a 9 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.850/03

AYUNTAMIENTO DE TORMELLAS

E D I C T O

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 8 de julio de 2003 la Alcaldesa-Presidenta, en virtud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal que a continuación se indica:

DON PRIMITIVO BLÁZQUEZ FAMILIAR

Lo que se hace público para general conocimiento

En Tormellas, a 11 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.874/03

AYUNTAMIENTO DE VALDECASA

E D I C T O

De conformidad con los arts. 46.1 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el R/O.F y R.J.E.L., tras la celebración de la Elecciones Municipales de 25 de Mayo de 2003 y habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal, se hace públicos los siguientes nombramientos:

Teniente de Alcalde: Doña Magdalena Bartolomé Gómez.

Valedecasa, a 11 de Julio de 2003

La Alcaldesa Presidenta, *Raquel López Gerardo*.

– o0o –

Número 2.882/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE VILLAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 04/07/03 acordó desafectar del uso público una franja de terreno de vía pública de 347,77 m2 , sita en C/Duque de Ahumada n°35, con el fin de integrarla en el grupo de bienes patrimoniales y cederla al Ministerio del Interior para su incorporación a la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de este municipio.

Este expediente se somete a información pública durante un mes, a fin de que se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Cabezas del Villar, a 11 de Julio de 2.003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

Número 2.883/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 04/07/03, se adjudicó el contrato de obras denominado "Pavimentación C/Dos de Mayo" a D. Manuel Rodríguez Campo en 34.900 €

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Cabezas del Villar, a 11 de Julio de 2003.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.

– o0o –

Número 2.888/03

AYUNTAMIENTO DE HERRADON DE PINARES

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, RBRL, y Artículo 46 del ROF, por Resolución del día 16 de junio de 2003 he nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. LUIS ARCOS MONTALBÁN.

De dicho nombramiento se dio cuenta al Pleno celebrado el día 3 de julio de 2003.

Lo que se publica, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

La Cañada a 9 de julio de 2.003.

El Alcalde, *Andrés Javier Sáez García*.

– o0o –

Número 2.901/03

AYUNTAMIENTO DE GUISANDO

DECRETO DE ALCALDIA

DON JOSE LUIS BLAZQUEZ JARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUISANDO (AVILA),

Examinada la normativa reguladora de las bases de régimen local y demás normativa concordante, los acuerdos del Pleno de Guisando y los Decretos de esta Alcaldía,

He Resuelto:

1°/ Formar la Comisión de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento formada por mi persona y por los siguientes Sres. Concejales: D. José Miguel Blázquez Mateos (primer Teniente de Alcalde) y D. Demetrio Fraile García (segundo Teniente de Alcalde).

2°/ La Comisión de Gobierno tendrá las siguientes competencias de Alcaldía delegadas por Decreto del pasado 3 de julio de 2003 y contenidas en los siguientes apartados del artículo 21.3 de la LRBRL: Apartado "g" referente a la aprobación de la oferta de empleo público, apartado "n"referente a sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad, apartado "p" referente a la adquisición de bienes y derechos dentro de los límites fijados para la Alcaldía y apartado "q" referente a el otorgamiento de Licencias.

3°/ La Comisión de Gobierno tendrá igualmente las siguientes competencias delegadas por el

Pleno Municipal (acuerdo del 11.07.03) y contenidas en los siguientes apartados del artículo 22.2 de la LRBRL: Apartado "j" referente al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación, apartado " k" referente a la declaración de lesividad, apartado "m" referente a la concertación de operaciones de crédito, apartado `°n" referente a contrataciones y concesiones, apartado "ñ" referente a la aprobación de proyectos de obras y apartado "o" referente a la adquisición de bienes y derechos.

4°/ Notificar la presente resolución a los interesados.

5°/ Dar cuenta del presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Dado en Guisando a 16 de Julio de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

ante mí el Secretario, *Ilegible*

Número 2.902/03

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

De conformidad con el Art. 46 del R.O.F. y por Resolución de esta Alcaldía se ha nombrado Teniente-Alcalde de este Ayuntamiento a las siguientes personas:

TENIENTE ALCALDE. D. JULIO GARCÍA BLÁZQUEZ

Dicho nombramiento se ha dado a conocer al Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada con fecha 7-7-2003.

Herreros de Suso, a 14 de Julio de 2003

El Alcalde, *Joaquín García Blazquez*

– o0o –

Número 2.903/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Esta Alcaldía, por Resolución del día de la fecha, _ en uso de las atribuciones que confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7185, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por La Ley °`1799, de' 21; de "abril y en los artículos 41 y 43 del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los servicios municipales, HA RESUELTO:

Primero: Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Jiménez Saavedra la concesión de las licencias de obras menores. Esta delegación incluye la fácultad de decisión mediante actos administrativos que afecten a terceros, excluyéndose la resolución de los recursos administrativos que se interpongan contra dichos actos.

Segundo.- Efectuar en los miembros Corporativos que se detallan las delegaciones genéricas de área que a continuación se relacionan:

En el Primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Jiménez Saavedra en el área de Urbanismo y Desarrollo Local las materias de: inspección y disciplina urbanística, coordinación servicios técnicos, infraestructura y vías de comunicación, señalización viaria, expedientes de ruina y órdenes de ejecución.

En el área de Régimen Interior, Policía Local, Protección Civil y Funcionarios en las materias de: coordinación servicios administrativos, reglamentación de organización y funcionamiento, negociación colectiva (relación de puestos de trabajo), seguridad e higiene en el trabajo, relación con delegados y representantes de personal, régimen disciplinario, plantilla (oferta de empleo público selección de personal), dirección y coordinación en materia de personal, protocolo y protección civil.

Ordenación de gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 1.500 Euros.

En el Segundo Teniente de Alcalde; Dña: María Jesús Broncano Díaz en el área de Cultura, Educación y Festejos en las materias de coordinación dé actos y servicios culturales, relación con asociaciones culturales, biblioteca, educación:. centros escolares y cepa, fiestas, celebraciones y festejos populares, relaciones con asociaciones juveniles organización actividades juveniles y, centro de información juvenil.

Ordenación de ,gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 1:500 Euros.

En Tercer Teniente de Alcalde, D. Gregorio Juárez Andrés en el área de Obras, Servicios Municipales y Personal adscrito en las materias de obras, jardines, abastecimiento de agua potable, recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, alcantarillado, desinfección y desratización, servicios edificios municipales, cementerio, vertedero, programación y control de personal adscrito a los servicios que anteceden y en el área de Conservación y protección del Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería en las materias de gestión medio ambiental, prevención de incendios, infraestructura agraria y ganadera, montes: conservación y mejora, aprovechamiento maderable y aprovechamiento pastos.

Ordenación de gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 6.000 Euros.

En el Concejal, D. Juan Pablo Martín Martín, en el arena de Deportes y Turismo y en las materias de coordinación de actividades deportivas, competiciones, instalaciones deportivas, patronato municipal de deportes, coordinación de actividades turísticas, ferias y certámenes, publicaciones de carácter turístico, promoción y difusión de la imagen del municipio y en el área de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en las materias de presupuesto y control presupuestario, cuentas anuales y gestión presupuestaria, operaciones y crédito y tesorería, intervención y tesorería, coordinación de la actividad económica municipal, ordenanzas fiscales, rentas y recaudación, inventario y patrimonio, contratación, subvenciones ayudas e incentivos suministros, compras y almacén.

Ordenación de gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 1.500 Euros.

En el Concejal, D. Gabriel Martín Serrano en el área de Sanidad y Participación Ciudadana, en- las materias de Sanidad, consumo, asociaciones, participación ciudadana, empleo y taller de empleo.

Ordenación de gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 1.500 Euros.

En la Concejal, Dña. María Pilar Sara Díaz Gonzalo en el área de Asuntos Sociales `,y Mujer, en las materias de mujer, relaciones con instituciones sociales, minorías étnicas, relaciones O.N.G, tercera edad, servicios sociales y asistencia social

Ordenación de gastos y pagos en las materias delegadas de su competencia hasta un máximo de 1.500 Euros.

Estas delegaciones se refieren a las materias propias de las áreas citadas y abarcan tanto la dirección como la gestión de los servicios municipales a ellas adscritas, dado cuenta a la Alcaldía, no pudiendo resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros pero sí dictar actos de trámite o resoluciones de coordinación y gestión

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales procedentes.

Sotillo de la Adrada, a 27 de Junio de 2003

El Alcalde, *Gregorio Rodriguez de la Fuente*

Número 2.914/03

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los arts. 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril de BRL y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por decreto de Alcaldía de 15 de junio de 2.003

HE RESUELTO

Primero: Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

1° Teniente de Alcalde: D. JESÚS MARÍA GOMEZ AZPIROZ.

2° Teniente de Alcalde: D. NEMESIO VALLEJO RODRÍGUEZ.

Los así nombrados, por el mismo orden y en los términos y condiciones establecidos en el Art 47 del ROF sustituirán a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones en caso de ausencia, enfermedad o impedimento para el ejercicio de sus funciones.

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Otorgamiento de delegaciones a favor de los Concejales de la Corporación.

Dña. Purificación Cano Vallejo, Alcaldesa-Presidenta de este Exmo. Ayuntamiento de Villarejo del Valle (Ávila), según lo dispuesto en el Art. 43 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre (ROF), mediante el presente Decreto,

HE RESUELTO

Primero: otorgar las delegaciones-que se señalan a favor de los Concejales:

1- Urbanismo y Servicios Sociales: D. Jaime Carrasco Vallejo

2- Caminos y Montes: D. Nemesio Vallejo Rodríguez.

3- Juventud, Fiestas y Deportes: D. Jesús María Gómez Azpiroz.

4- Bienestar Social y Cultura: Dña. Purificación Cano Vallejo.

Segundo: el presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución,

y será preceptiva su publicación en el BOP (art. 42 ROF.)

Villarejo del Valle, a 7 de Julio de 2003

La Alcaldesa, *Purificación Cano Vallejo*

– o0o –

Número 2915/03

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por esta alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de 18 de junio de 2003 he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal:

Primer Teniente de Alcalde Don Gregorio Enríquez Moreno

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46,1 de reglamento referido.

Fuentes de Año a 25 de Junio de 2003

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.719/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

DON MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 247 /2003 a instancia de URBANO ARROYO PÉREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca situada en c/ San Antón, n° 11 de Navarredondilla (Ávila), cuya referencia catastral es 5801411 UK4850S 0001 ER.

Linda al norte con D. Nestor Sánchez, Sur con D. Bautista Rodríguez, este con D. Dionisio Martín y al Oeste con calle San Antón.

La superficie total de la finca es de 154m^2, tal y como se refleja en la certificación aportada del catastro, encontrándose en ella una construcción destinada a uso residencial de 317m/^{2}, constituyendo ésta, una vivienda de dos plantas y un semisótano, construida en el año 2002, quedando el resto del terreno como patio alrededor de la construcción.

Se le reconoce servidumbre de luces tanto al Sur, como al Norte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de DON DIONISIO MARTÍN, de DON NESTOR SANCHEZ y de DON BAUTISTA RODRÍGUEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga.

En Ávila a dos de Julio de dos mil tres.

El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.859/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 132/2003, por lesiones y estafa, siendo denunciante, cuyo último domicilio conociera era en Avda. Hornos Caleros, 58 A, 1° B de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 7-5-2003 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

FALLO

Absuelvo a Rogelio Heredia Cañadas de las faltas de lesiones y de estafa de los artículos 617.1 y 623.4 ambos del Código Penal por las que venía inculpado, declarando de oficio las costa causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a JOSE MARIA MARTINEZ DELGADO, expido la presente en Ávila a 7 de Julio de 2003

El Secretario, Judicial, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.861/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

EL MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 39 /2003 a instancia d& JUAN JOSE JIMÉNEZ GUTIERREZ, MARÍA DE LOS ANGELES NIETO NIETO , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

FINCA RÚSTICA: sita en el polígono 17, parcela n 333, en el paraje denominado El Pilón del término Municipal de Narrillos de San Leonardo (Ávila), con una superficie de 0,2761 Has.. Aproximadamente.

Linda. Al Sur con finca n° 3456 de Elisa Grande, al norte finca n° 332 de Petra Galán, este con Vereda de los Sauces y Oeste finca n° 334 de los tres Hermanos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila a dos de Junio de dos mil tres.

El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.907/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

DON MIGUEL ANGEL PÉREZ MORENO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 924 /2003 a instancia de PETRA CHOREN GORDO, ROSA MARÍA COSTUMERO CHOREN , MARÍA LOURDES COSTUMERO CHOREN , YOLANDA COSTUMERO CHOREN , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

""URBANA.-VIVIENDA, sita en el término de el Herradón de Pinares, Calle mediodia n° 22 con una superficie aproximada de solar 45 m^2 y 90 m^2 construidos. Linda a la espalda o Norte con la finca C/ Mediodia n° 16 propiedad de Dña Petra Choren Gordo y sus hijas Rosa María; María Lourdes y Yolanda Costumero Choren, a la derecho o Este con C/ Mediodia n° 20 propiedad de D. Pablo Gil Calvo; izquierda u oeste con C/ Mediodia n° 24 de Fermín Segovia Sanz y al frente o sur con calle de situación. Referencia Catastral 8117209UK6981NO001EI"

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diez de julio de dos mil tres

El/La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.908/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 217/2003, sobre: HURTO, siendo DENUNCIADO: JOSE CARLOS HUERTA SAEZ, con último domicilio conocido en CALLE VIRGEN DE VALSORDO, N° 13, 3° DCHA. DE Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 4 DÉSEPTIÉMBRE DÉ 2003 A LAS 11.45 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jose Carlos Huerta Saez, expido la presente en Ávila a 14 de Julio de 2003

La Secretaria, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.909/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 217/2003, sobre: HURTO, siendo DENUNCIANTE: GREGORIO RUANO GIL, con último domicilio conocido en CALLE CERVANTES, N° 25 DE BURGOHONDO (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en e1 día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 4 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Á LAS 11.45 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a D. GREGORIO RUANO GEL, expido la presente en Ávila a 14 de Julio de 2003

La Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.910/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas n° 257/2003, por LESIONES EN AGRESIÓN, siendo DENUNCIADO: LI JINGFU, cuyo último domicilio conocido era en CALLE VIRGEN DE COVADONGA, 10, 1° IZQUIERDA DE ÁVILA encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 10-7-2003 se dicto sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

FALLO

Condeno a Li Jingfu como autor de una falta de lesiones del art. 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de seis euros cada día y por tanto a la pena de multa de ciento ochenta euros y a que indemnice a David García Gutiérrez en la suma de 72,14 euros así como al pago de las costas procesales.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a LI JINGFU, expido la presente en Ávila a 11 de Julio de 2003

El Magistrado Juez, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.911/03

JUZGAD DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo -se-sigue-Juicio de-Faltas n° 198/2003, por insultos a agentes de la autoridad, siendo denunciado JOSE LUIS MARTÍN PALOMINO, cuyo último domicilio conociera era en Camping del Vallenmedio de Peguerinos (Ávila), encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 10-7-2003 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a José Luis Martín Palomino como autor de dos faltas, siendo la primera de ellas una falta de desobediencia y la segunda de ellas una falta de falta de respeto y consideración debida a los agentes de la autoridad del artículo 634 del Código Penal a las penas por cada una de ellas de veinte días multa a razón de seis euros cada día y por tanto a las penas por cada una de ellas de multa de ciento veinte euros, así como el pago de las costas procesales

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGAD E PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO:

Y para que conste y serva de notificación en forma a José Luis Martín Palomino, expido la presente en Ávila a 11 de Julio de 2003

El Magistrado Juez, *Ilegible*

– o0o –

Número 2.759/03

JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA

EDICTO

DON JUAN FRANCISCO CARLA CABEZUELA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SOTILLO DE LA ADRADA.-(Ávila).

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el juicio de faltas n°- 10/03 que se sigue ante este Juzgado por Amenazas,se ha acordado citar a DAVID CEPEDA SANCHEZ:

A fin de que el próximo día OCHO DE AGOSTO a las 11,30 horas de su mañana asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado,seguido por Amenazas en calidad de DENUNCIANTE y DENUNCIADO.

Se les hace saber que debera comparecer al acto del juicio con los medios de prueba de que intente valerse (testigos,documentos,peritos...) pudiendo si lo consideran oportuno acudir asistido de Letrada, si bien éste no es obligatorio.

Apercibiendoles que de residir en este termino Municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponersele una multa parandole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a DAVID CEPEDA SANCHEZ. como denunciante y denunciado,actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Ávila,expido y firmo la presente en Sotillo de la Adrada,a cuatro de julio de dos mil tres.

El Secretario, *Ilegible*